



MAT.: AUTORIZA REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA EN LIBRO DE ASISTENCIA A FUNCIONARIAS QUE INDICA

ALGARROBO, 09 ENE 2019

DECRETO N°: 0098



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

**CONSIDERANDO:**

-La necesidad del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo de contar con el registro de asistencia de todos los funcionarios, que se desempeñan en las diferentes dependencias.  
 -En virtud de que el Modulo dental, ubicado en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, no existe reloj control, las funcionarias que allí se desempeñan, deben registrar su asistencia en un libro destinado para ello.

**DECRETO:**

I. Autorícese durante el año 2019, registro de ingreso y salida, en libro de asistencia , para las funcionarias que se desempeñan en el Módulo Dental Junaeb:

N°	FUNCIONARIA	PROFESION/CARGO
1	BASTIAS MOLINA CONSTANZA	CIRUJANO DENTISTA
2	HERRERA BUSTAMANTE PAOLA	CIRUJANO DENTISTA
3	CISTERNAS LIGUENCURA PAULINA	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA
4	NEIRA PEREIRA MARLLORI	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PMM/U.C/DYD/dto.  
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
- > Archivo (1)

